Municipalidad de San Pablo

II Departamento de San Pedro

República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2017

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE

En la ciudad de San Pablo, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas se reúnen en la oficina de la UOC de la institución municipal los integrantes del Comité de Evaluación, los señores Claudina Collante Cabrera, Ángel María Pérez y Gustavo Javier Ocampos, en adelante denominado **EL COMITÉ**, a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación del llamado **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE"**, en el marco de la **Contratación Directa N° 04/2017**, con **ID N° 314587**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **PBC**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en el PBC.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica un planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

Municipalidad de San Pablo

II Departamento de San Pedro

República del Paraguay

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres de fecha 23 de marzo de 2017 (en adelante denominado ACTA DE APERTURA), registra la participación de 1 (un) oferente: **ESTACIÓN DE SERVICIOS BRYAN HERNAN**. A los efectos del presente informe, se establece la siguiente denominación del oferente: BRYAN HERNAN para el oferente **ESTACIÓN DE SERVICIOS BRYAN HERNAN**. A lo largo del presente informe, se podrá usar indistintamente la denominación o el nombre real del oferente.

La apertura de ofertas se sustenta en la Resolución DNCP N° 522/2015, Art. 2°, disponiendo la apertura de sobre bajo exclusiva responsabilidad de la institución municipal, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas.

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; de los documentos sustanciales y formales:

Suministro de Documentación de carácter sustancial y formal solicitado en el PBC:

Ítem	Descripción	BRYAN HERNAN
1	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" , ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
7	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
9	Balance General de los últimos ejercicios cerrados (2014-2015-2016)	CUMPLE
10	Declaración Jurada de contar con la capacidad de proveer los bienes licitados en tiempo y forma.	CUMPLE
11	Facturaciones, contratos o comprobantes legales de ventas de los bienes indicados, en los tres últimos años (2013, 2014 y 2015), cuyos montos sean iguales o superiores al 40% (cuarenta por ciento) del monto total de la oferta, el cual será calculado teniendo en cuenta la sumatoria total de los contratos de los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015), con personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, en donde mencionan la provisión de bienes iguales a lo solicitado	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos solicitados en el PBC y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que la empresa **BRYAN HERNAN** ha presentado todos los documentos de carácter sustancial y de carácter formal de acuerdo al Anexo E, por lo que ha cumplido a cabalidad con las documentaciones requeridas en el PBC; la misma **CALIFICA** para las siguientes etapas de evaluación.

III. Comparación de Ofertas

Ninguna de las ofertas ha sufrido correcciones aritméticas. Conforme a los precios totales de las mismas, se presenta la siguiente lista de oferentes para la evaluación económica y técnica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	BRYAN HERNAN
1	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE	147.000.000
Monto total		**147.000.000**

Cabe señalar que la empresa que antecede no ha sufrido modificaciones en su oferta.

IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica.

Conforme al listado anterior, se presenta la siguiente lista de propuesta para la evaluación económica y técnica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRIMERA Y ÚNICA PROPUESTA
1	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE	147.000.000

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, EL COMITÉ selecciona la única oferta calificada correspondiente a la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIOS BRYAN HERNAN** por ser el oferente que posee el precio total más bajo. Si el oferente supera todos y cada uno de los criterios detallados a continuación, será propuesto para la adjudicación; caso contrario se rechazará su oferta y EL COMITÉ recomendará que la presente C.D. sea declarada "desierta".

a- ***Capacidad legal: CUMPLE***

b- ***Capacidad Financiera: CUMPLE***

c- **Capacidad Técnica: *CUMPLE***

d- **Experiencia: *CUMPLE***

e- **Margen de preferencia:**

El Comité considera que no existen razones para aplicar este criterio.

f- **Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO APLICA.**

g- **Criterio para desempate de ofertas:**

El Comité considera que no existen razones para aplicar este criterio.

Recomendación de adjudicación

Por todo lo mencionado en el siguiente informe, EL COMITÉ considera que la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIOS BRYAN HERNAN** ha presentado todas y cada una de las documentaciones requeridas en el PBC y presentó una oferta solvente a los intereses de la Municipalidad de San Pablo, por lo que recomienda su adjudicación por el monto total de **Gs. 147.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones)**, elevando el presente informe al señor Intendente Municipal para su consideración.

Es nuestro informe.

Claudina Collante Cabrera — **Ángel María Pérez** — **Gustavo Javier Ocampos**